subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

En el caso que ninguna empresa tuviera que realizar subsanaciones, y por tanto todas fuesen admitidas en la licitación, se procederá, en el acto público de esta primera sesión, a la apertura de las proposiciones correspondientes a la apertura del Sobre n.º 2.

- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2): 5 de abril de 2017 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
  20 de abril de 2017 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A los efectos establecidos en el artículo 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet:

http://contratacion.gobex.es.

## 10. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE CONTRATACIÓN:

Según lo previsto en el punto R del Cuadro Resumen de Características.

## 11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 14 de febrero de 2017. El Secretario General (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 184, de 23 de septiembre), F. JAVIER GASPAR NIETO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de enero de 2017 sobre autorización administrativa de traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Fuente del Maestre. (2017080033)

En relación con el expediente que se tramita en la Sección de Procedimiento de este Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a instancias de D.ª Cristina Sánchez Zambrano como titular de la Oficina de Farmacia sita en la localidad

de Fuente del Maestre (Badajoz) solicitando autorización administrativa para el traslado ordinario de la citada Oficina de Farmacia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE n.º 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

"Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia n.º BA-094-F titularidad de D.ª Cristina Sánchez Zambrano desde su actual emplazamiento en la c/ Corredera, n.º 38 a la nueva ubicación en local sito en la c/ Tronera, n.º 6, de la localidad de Fuente del Maestre (Badajoz)".

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, sita en la c/ Ronda del Pilar, n.º 8 entreplanta de Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 9 de enero de 2017. El Jefe de Servicio Territorial de Badajoz, PEDRO ANTONIO NIETO PORRAS.

## AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 26 de enero de 2017 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la UA 14 de las Normas Subsidiarias. (2017080131)

Por Resolución de Alcaldía, ratificada en sesión plenaria del día 10 de noviembre de 2016, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la UA 14 de las Normas Subsidiarias de Barcarrota situada en Carretera Badajoz, a instancia de Inversiones y Explotaciones Macías Carretero, SL, según proyecto redactado por el arquitecto D. Luis María Pérez Pérez con objeto de llevar a la práctica las determinaciones del planeamiento.

Se expone en público por término de un mes a contar a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 43,3,C.1 de la LSOTEX y demás normativa de aplicación urbanística, quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo para formalizar las alegaciones o reclamaciones que tengan por pertinente.

Barcarrota, 26 de enero de 2017. El Alcalde-Presidente, ALFONSO C. MACÍAS GATA.